

Manejo de cadáveres con el virus



El Ministerio de Salud detalla manejo de cadáveres. Foto: EFE. La cartera sanitaria detalla el manejo de cadáveres en una guía de prevención y control de infecciones durante la atención sanitaria de casos sospechosos o confirmados de Covid-19. Se trata de un protocolo que establece una serie de cuidados y restricciones para evitar el contagio del coronavirus desde el momento de la muerte hasta la disposición final.

Como primera medida general, cita que la preparación del cuerpo del fallecido se hará en el mismo sitio de deceso.

Además, todas las personas que participen del proceso deberán disponer

de equipos de protección personal como guantes, batas desechables, mascarillas de alta eficacia, protección ocular y facial; que luego deberán ser eliminados inmediatamente al terminar el procedimiento.

En el protocolo se restringe la realización de autopsias, necropsias sanitarias, viscerotomías o similares, prácticas de embalsamamientos y tanatopraxia en casos de que la persona fallecida se encuentre con diagnóstico sospechoso o confirmado de infección.

La guía detalla también que de "ninguna manera" se deben realizar rituales fúnebres, a fin de minimizar riesgos a la salud pública, y evitar aglomeración de personas por los riesgos de contagio.

En el caso que el deceso ocurra en una vivienda y el fallecido no recibió atención médica pero presentó signos compatibles con infección respiratoria, se deberá notificar al Ministerio de Salud Pública.

Para el traslado del cadáver se debe limitar al máximo su manipulación, y ser derivado de inmediato a la morgue.

La guía contiene que antes de realizar todo el proceso de traslado se debe permitir la

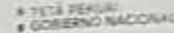
despedida de los familiares sin establecer contacto físico, a una distancia de por lo menos dos metros, utilizando una bata desechable, guantes y mascarillas quirúrgicas.

El cuerpo debe ser trasladado en una bolsa mortuoria, que debe estar previamente desinfectada, con cremallera específica para cadáveres de 150 micras o más espesor, que sea resistente a la filtración de líquidos.

Asimismo, el lugar donde ocurrió el deceso y todos los elementos utilizados deben ser desinfectados una vez acabado el procedimiento, incluyendo cama, cabecera, colchonetas, puertas, cerraduras, ventanas, baños, etc.

El destino final del mismo puede ser el entierro o la incineración, práctica que también es conocida como cremación.

Hasta la fecha, dos muertes por Covid-19 ya se registraron en Paraguay, que ya cuenta con 27 casos confirmados. FUENTE: ÚH.



GUÍA TÉCNICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES DURANTE LA ATENCIÓN SANITARIA DE CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS DE COVID-19

6. Manejo de cadáveres ante la sospecha o confirmación de infección por COVID-19

6.1. Medidas generales

Las medidas que se citan a continuación, son las indicaciones mínimas a tener en cuenta para la prevención de infecciones en el personal de salud, ante la manipulación de un caso sospechoso o confirmado de COVID-19, desde el momento de la muerte hasta su disposición final.

El alistamiento del cadáver será realizado en el mismo sitio del deceso en el ámbito hospitalario.

Todas las personas que participen del cuidado inicial hasta la introducción en la bolsa mortuoria deberán estar provistas con los Equipos de Protección Personal EPP, aplicando las precauciones establecidas para los Procedimientos Generadores de Aerosoles (guantes, uso de batas desechables, mascarillas de alta eficacia N95 y protección ocular y facial), y deberán eliminarlos inmediatamente al terminar el procedimiento.

Por principio de precaución y teniendo en cuenta que actualmente este es un evento de interés en salud pública de importancia internacional, queda restringida la realización de autopsias, necropsias sanitarias, viscerotomías o similares, prácticas de embalsamamiento y tanatopraxia en casos que ya se encuentren con diagnóstico presuntivo o confirmados de infección por COVID-19.

A fin de minimizar los riesgos a la salud pública, de ninguna manera se deben realizar rituales fúnebres, en ningún momento realizar aglomeración de personas dolientes ya que entran en riesgo de contagio entre ellas.

En caso de que ocurra un deceso en casa, que no haya recibido atención médica y la persona tenga signos compatibles con infección respiratoria no determinada, se deberá notificar a la autoridad sanitaria para que realice el desplazamiento al domicilio y a través de autopsia verbal pueda determinar las posibles causas de muerte, así como la realización de toma de muestras, evitando el traslado del cadáver al prestador de servicios de salud.

6.2. Cuidados antes del traslado

El cadáver debe ser trasladado lo antes posible desde la sala donde se encuentre, hasta la morgue. Se debe limitar al máximo su manipulación.